



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Puerto Cortes, 30 de agosto de 2023
Lic. Gisela Claudeth Paz
Comprador Público Certificado No.164
Empresa Nacional Portuaria

ENP-CD-GC-03-2023

**Términos de Referencia: Consiste en el
SUMINISTRO, CONFIGURACION E INSTALACION DE SERVIDORES PARA MODERNIZACION DE
LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA ENP A NIVEL NACIONAL.**

Estimada licenciada Paz,

- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el PACC de la Empresa Nacional Portuaria, por la presente solicitamos la Certificación de Calidad a los documentos de la Contratación Directa para el proceso cuyo objeto consiste en el **SUMINISTRO, CONFIGURACION E INSTALACION DE SERVIDORES PARA MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA ENP A NIVEL NACIONAL**, y cuyo costo se estimó en L.10,500,000.00, para lo cual adjunto los documentos que han sido preparados de conformidad al formulario Armonizado de Contratación Directa. Los datos específicos de este proceso son los siguientes:
- ✓ **Descripción de la Licitación:** Consiste en **SUMINISTRO, CONFIGURACION E INSTALACION DE SERVIDORES PARA MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA ENP A NIVEL NACIONAL.**
- ✓ **Aprobación por autoridad competente para el inicio del proceso:** Sesión Ordinaria 920-2023
- ✓ El método propuesto: Contratación Directa
- ✓ El No. de Identificación en el PACC de este proceso es: 42600.04
- ✓ Fecha Propuesta de Apertura de Ofertas: (24 de noviembre 2023)
- ✓ Los fondos de esta adquisición son de fuente: Propios de la Empresa Nacional Portuaria
- ✓ El número de Lotes propuestos son: NO APLICA

Agradeceremos recibir su certificación de calidad de los Términos de Referencia a la brevedad posible.

Atentamente,



LIC. LUCILA DEL CID LOPEZ
DIRECTORA UNIDAD DE ADQUISICIONES
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA



R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

0002693

**EMPRESA NACIONAL PORTUARIA/
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

PACC ENP 2023

MODIFICACION No.8 / MODULO PACC HONDU COMPRAS VERSION No.9

18 de octubre del 2023

No.	OBJETO DE GASTO	LINEA PACC	CUBS	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA SOLICITANTE	MODIFICACION PACC ENP			DIFERENCIA	UNIDAD EJECUTORA	DOCUMENTO SOPORTE
						MONTO INICIAL	MONTO MODIFICADO	LINEAS AGREGADAS			
1	24200	24200.1	77101504	GC-UI-ESTUDIO Y EVALUACION IMPACTO AMBIENTAL (EIA), PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL MARÍTIMA DE GRÁNELES LÍQUIDOS, MUELLE 1-B DE PUERTO CORTES.	INGENIERIA	0.00	0.00	3,218,908.00	3,218,908.00	INGENIERIA	UDP-315-2023
2	24200	24200.2	80101601	GC-UI-ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTO PARA LA REPARACIÓN DEL PUENTE DE ACCESO Y MUELLE Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE ACCESO ALTERNATIVO AL MUELLE DEL PUERTO DE SAN LORENZO.	INGENIERIA	0.00	0.00	8,060,567.13	8,060,567.13	INGENIERIA	UDP-315-2023
3	24200	24200.3	80101601	GC-UI-ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL DEL MALECON PUERTO CORTES.	INGENIERIA	0.00	0.00	4,825,583.84	4,825,583.84	INGENIERIA	UDP-315-2023
4	35500	35500.04	31211510	GC-SL-COMPRA DE PINTURAS Y DILUYENTES PARA EXTERIOR PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO OFICINA DEL GUARDAALMACEN DE LA ENP PUERTO DE SAN LORENZO	SAN LORENZO	100,000.00	95,286.95	0.00	-4,713.05	SAN LORENZO	SSL-M-V180-2023
5	35500	35500.05	31211510	GC-SL-COMPRA DE PINTURAS EPOXICA PARA MANTENIMIENTO DE VITAS Y SEÑALIZACIÓN DE BORDE DE MUELLE 5 DE LA ENP PUERTO DE SAN LORENZO	SAN LORENZO	50,000.00	54,713.05	0.00	4,713.05	SAN LORENZO	SSL-M-V180-2023
6	42600	42600.04	43211711/72 154066	SUMINISTRO, CONFIGURACION E INSTALACION DE SERVIDORES PARA MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENP A NIVEL NACIONAL.	TIC	0.00	0.00	10,500,000.00	10,500,000.00	GERENCIA GENERAL	UDP-301-2023
7	42340	42340.01	25102106	GC-SL-SUMINISTRO DE UN (1) SPREADER SEMI AUTOMATICO DE VEINTE (20) PIES Y DE UN (1) SPREADER SEMI AUTOMATICO DE CUARENTA (40) PIES PARA EL PUERTO DE SAN LORENZO, VALLE.	SAN LORENZO	0.00	0.00	4,427,500.00	4,427,500.00	SAN LORENZO	UDP-301-2023
TOTAL PACC ENP 2022 MODIFICACION No.8									31,032,558.97		

PACC ENP 2023 MOD 7	418,788,422.02
MODIFICACION 8	31,032,558.97
MONTO PACC MODIFICADO	449,820,980.99


 DR. CARLOS ARTURO BUESO
 GERENTE GENERAL


 Empresa Nacional Portuaria
 Gerencia General
 HONDURAS C.A.



ORDEN DE SUMINISTRO

FECHA: 24 de agosto de 2023

No. TIC-016-2023

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN (TIC)

NOMBRE DEL SUMINISTRO: **SUMINISTRO, CONFIGURACION E INSTALACION DE SERVIDORES PARA MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENP A NIVEL NACIONAL.**

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: Suministro, instalación y configuración de un (1) servidor IBM Power 10 S1014 (25662 CPW, 32GB RAM, 1600GB SSD); una (1) IBM Tape Library 4300 (Incluye 5 paquetes de cartuchos LT07), dos (2) servidores para almacenamiento y redundancia (procesador: 2x Xeon Gold 5416S 16C 150W 2.0GHz y memoria: 8x 64GB TruDDR5 4800MHz (2Rx4) 10x4) y uno (1) servidor para respaldos (procesador: 2x Xeon Gold 5416S 8C 150W 2.0GHz y memoria: 4x 64GB TruDDR5 4800MHz (2Rx4) 10x4); una (1) unidad de almacenamiento IBM 2072-3N4 - FlashSystem 5035 SFF Control Enclosure de 14TB y una (1) librería de tapes IBM TS4300 LTO Tape Library 3555-L3A LTO7 Ultrium. Esto con sus respectivas licencias, licencia de sistema operativo para 10 máquinas virtuales, licencias de software de respaldo y licencias de software para virtualización de computadoras.

PRESUPUES BASE	L. 10,500,000.00
SUPERVISOR	A definir en la Orden de Inicio
FECHA DE INICIO	Pendiente
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 días calendarios a partir de la orden de inicio.
EJECUCIÓN POR	Contratación de conformidad estipulada por la ley

Elaborado por:

David A
Ing. David Chavarría
Jefe de Tecnología de la Información y Comunicación



Aprobado por:

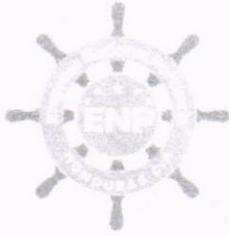
Dr. Carlos Arturo Bueso
Dr. Carlos Arturo Bueso
Gerente General



DEPENDENCIA	DESCRIPCION	FIRMA Y SELLO	FECHA RECIBIDO	FECHA ENTREGA
ASIGNACION PRESUPUESTARIA UNIDAD FINANCIERA	F01-8027	<i>[Signature]</i> 		
CLASIFICACION CONTABLE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	01-10-14413.	<i>[Signature]</i> 		
R.T.N. 050690010-17110 APROBADO GERENCIA GENERAL		<i>[Signature]</i> 		

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACION DE PAIS

Lupe
20/10/23
02:37



HONDURAS

SUMINISTRO, CONFIGURACION E INSTALACION DE SERVIDORES PARA MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA ENP A NIVEL NACIONAL

I. PERFIL DEL SUMINISTRO

A. UBICACIÓN:

Los servidores y demás configuraciones serán instalados en el área de servidores del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortes.

B. JUSTIFICACION DEL SUMINISTRO:

Actualmente la Empresa Nacional Portuaria cuenta con dos servidores que funcionan con el AS400 los cuales están por cumplir su vida útil, generando constantes fallas en sus componentes y reduciendo el rendimiento. Con el objetivo de evitar una caída seria del hardware de los sistemas vitales de la empresa se busca sustituir el servidor designado ENP5, el que más ha estado dando problemas, por un servidor de última generación. De igual manera, se requiere un servidor de almacenamiento para guardar toda la información relevante, documentos importantes y confidenciales de la empresa asegurando su almacenamiento y reduciendo la pérdida de información vital. Se incluye la adquisición de un servidor de respaldo para tener más seguridad en los respaldos, garantizar la operación continua de los servidores y eficientizar los respaldos continuos que se hacen periódicamente o en demanda. Debido a que la ENP utiliza el sistema AS400 y la base de datos DB2 se recomienda que los servidores y componentes sean IBM, ya que esta compañía es la compañía propietaria de estos sistemas.

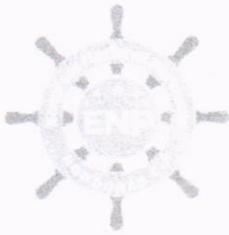
Para poder cambiar de infraestructura la empresa tendría que cambiar todos los programas y servicios que corren en los servidores actuales como los programas de facturación, contabilidad, estadística, entre otros. Igualmente, se tendría que migrar las décadas de información que tienen las bases de datos de la empresa. Un cambio de este nivel no es factible a corto o mediano plazo. Por eso la recomendación de quedarnos con la misma infraestructura, pero con nuevo equipo.

R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFORMACION DEL PAIS

9002696

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS (504) 2665-0714 2665-0367 FAX: (504) 2665-0232



HONDURAS

C. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Portuaria opera con dos servidores i-series modelos 820 (ENP8) y 520 (ENP5) los cuales funcionan con el sistema AS400 y operan 24 horas / 7 días de la semana cumpliendo funciones a nivel nacional. El servidor ENP8 fue adquirido el 2001 y el ENP5 fue el 2007. Debido a que estos equipos han operado ininterrumpidamente por años, se encuentran presentando fallas.

El día 10 de octubre del 2022 y el 10 de enero del 2023 el servidor ENP5 falló provocando que los sistemas relacionados con facturación dejaran de funcionar; esto causo que se tuviera que aplicar un plan de contingencia. No se dejó de facturar, pero la eficiencia del proceso se disminuyó provocando retrasos a los clientes.

Se hicieron estudios considerando renovar un contrato de mantenimiento o comprar un servidor nuevo. Después de varias conversaciones con el personal técnico y administrativo de la ENP se concluyó que la compra de los nuevos servidores es la mejor opción.

D. FORMA DE CONTRATACION:

Conforme lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado.

E. PLAZO DE EJECUCION:

Ciento veinte (120) días calendarios a partir de la orden de inicio.

F. CLASIFICACION DEL GASTO:

Fondos propios de la ENP, realizando la estimación presupuestaria.

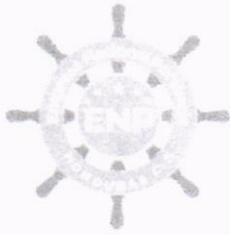
R.T.N: 05069001047110

8000-0000
0000-0000

TRABAJAMOS POR LA RECONSTRUCCION DEL PAIS

0002697

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELEFONOS (504) 2665-0714 2665-0367 FAX: (504) 2665-0232



HONDURAS

II. ESTIMACION PRESUPUESTARIA

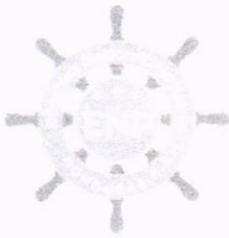
Item	Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Servidor IBM Power 10 S1014 (25662 CPW, 32GB RAM, 1600GB SSD) para el AS400, instalación y configuración	3,856,292.32	3,856,292.32
2	1	IBM Tape Library 4300 (Incluye 5 paquetes de cartuchos LT07)	412,354.38	412,354.38
3	2	Servidor de almacenamiento (procesador: 2x Xeon Gold 5416S 16C 150W 2.0GHz y memoria: 8x 64GB TruDDR5 4800MHz (2Rx4) 10x4) con licencias para al menos 10 máquinas virtuales con vigencia de un mínimo de 3 años y sistemas operativos para las máquinas virtuales más la instalación y configuración de todos los componentes y subcomponentes	1,005,533.01	2,011,066.02
4	1	Almacenamiento IBM FlashSystem 5035 SFF Control Enclosure, 14 TB	1,238,655.68	1,238,655.68
5	1	Servidor de respaldo (procesador: 2x Xeon Gold 5416S 8C 150W 2.0GHz y memoria: 4x 64GB TruDDR5 4800MHz (2Rx4) 10x4) con las licencias para el software de respaldos, instalación y configuración de todos los componentes y subcomponentes	1,035,529.54	1,035,529.54
6	1	Librería de tapes IBM TS4300 LTO Tape Library 3555-L3A LTO7 Ultrium para servidor de respaldo	562,177.90	562,177.90
			Sub-total	9,116,075.84
			Impuesto 15% ISV	1,367,411.38
			Total	10,483,487.22

R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFINANCIACION DEL PAIS

0002698

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELEFONO (504) 2665-0714 2665-0367 FAX: (504) 2665-0232



III. ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. IBM POWER 10 S1014

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
CPU	25,662 CPW
MEMORIA (RAM)	32 GB
ALMACENAMIENTO	1,600 GB SSD

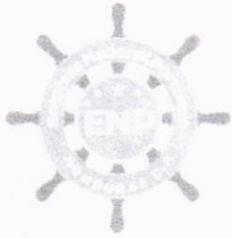
Observaciones

- CPW significa "Commercial Processing Workload" es una métrica creada por IBM para medir el rendimiento de un sistema.

B. Servidores de Almacenamiento

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
PROCESADOR	2x Xeon Gold 5416S 16C 150W 2.0GHz
MEMORIA	8x 64GB TruDDR5 4800Mhz (2Rx4) 10x4
DISCO SISTEMA OPERATIVO RED	2x M.2 5400 PRO 480GB Read Intensive SATA 6GB NHS SSD 1x 10GBASE-T 4-port OCP Ethernet
FUENTE DE PODER	2x 1100W 230V/115V Platinum Hot-Swap Gen2
TARJETA SAS	1x 440-8e SAS/SATA PCIe Gen4 12GB HBA
UNIDAD ALMACENAMIENTO	IBM 2072-3N4 FlashSystem 5035 SFF Control Enclosure, 14 TB

R.T.N. C5069001047110



C. Servidor de Respaldo

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
PROCESADOR	2x Xeon Gold 5415+ 8C 150W 2.9GHz
MEMORIA	4x 64GB TruDDR5 4800Mhz (2Rx4) 10x4
DISCO SISTEMA OPERATIVO	2x M.2 5400 PRO 480GB Read Intensive SATA 6GB NHS SSD
RED	1x 10GBASE-T 4-port OCP Ethernet
FUENTE DE PODER	2x 1100W 230V/115V Platinum Hot-Swap Gen2
TARJETA SAS	1x 440-8e SAS/SATA PCIe Gen4 12GB HBA
ALMACENAMIENTO INTERNO	3x 1.6TB Mixed Use SAS 24GB HS SSD

D. IBM Tape Library 4300

Librería de tape IBM compatible con los cartuchos tipo LTO7, 2 fuentes de poder, conexión SAS, 3 Half Height LTO Slots y 1 LTO7 Half Height Drive. Incluye 5 paquetes de cartuchos LTO7.

E. Software para virtualización de computadoras

Software capaz de virtualizar múltiples maquinas en el mismo servidor cada una en un ambiente independiente

F. Sistema Operativo

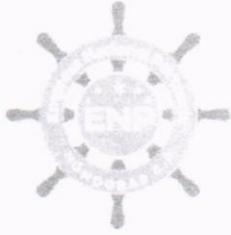
Sistema operativo compatible con los programas de respaldo, virtualización y demás que se utilizaran para el uso general de los servidores.

R.T.N: 05069001047110

0002700

TRABAJAMOS POR LA REUNIÓN DEL PAÍS

0002700



HONDURAS

V. Responsabilidades del Proveedor

- a. Instalación completa a tiempo en el área de servidores
- b. Movilizar y proveer todo el equipo y personal requerido para la instalación
- c. Capacitaciones y entrenamiento al personal técnico designado por la dependencia referente al funcionamiento, mantenimiento y otros de los equipos adquiridos.
- d. Cumplir con las garantías, las cuales incluirán soporte técnico, soportes remotos, reemplazo de partes y partes extras críticas, a cuenta del proveedor gastos de viáticos y transportes por cada visita solicitada. La garantía tiene que ser 24 horas y 7 días a la semana por lo menos 3 años.

Puerto Cortes, Cortés, 24 de agosto del 2023.



R.T.N: 05069001047110

1078400

TRABAJAMOS POR LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA

0002702

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELEFONO (504) 2665-0714 2665-0367 FAX: (504) 2665-0230



Memorando

TIC-145-2023



Para: Lic. David Suazo
Director de Unidad de Adquisiciones

De: David Chavarria *David*
Jefe de Tecnología de la Información y Comunicación

Asunto: Remisión de orden de suministro

Fecha: 30 de agosto de 2023

Se remite documentación referente a la orden de **SUMINISTRO, CONFIGURACION E INSTALACION DE SERVIDORES PARA MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA ENP A NIVEL NACIONAL** por el valor de 10,500,000.00 lempiras. Se adjunta le informe TIC-134-2023 dirigido a Gerencia General de fecha 3 de agosto de 2023.



R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0425
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

5002703



MEMORANDO

TIC-166-2023

PARA:

Lic. Miguel Ángel Leiva
Jefe de Contabilidad General

Lic. Eryln José Avílez Martínez
Jefe de Ejecución Presupuestaria

DE:

Ing. David Alfonso Chavarría
Jefe Departamento de Tecnología.

ASUNTO:

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
Y CÓDIGO CONTABLE**

FECHA:

23 de octubre, 2023

Solicito asignación presupuestaria, Código Contable y F01 para el **Suministro, Configuración E Instalación de Servidores para Modernización de la Infraestructura Tecnológica de la ENP a nivel Nacional, por la cantidad de Lps. 10, 500,000.00.**, este suministro, instalación y configuración de un (1) servidor IBM power 10 S1014 (25662 CPW,32GB RAM, 166GB SSD), una (1) IBM Tape Library 4300(incluye 5 paquetes de cartuchos LT07), dos (2) servidores para almacenamiento y redundancia (procesador: 2x Xeon Gold 5416S 16C 150W 2.0GHz y memoria: 8x 64GB TruDDR5 4800MHz (2RX4) 10X4) y uno (1) servidor para respaldos (procesador : 2x Xeon Gold 5416S 8C 150W 2.0GHz y memoria : 4x 64GB TruDDR5 4800MHz (2Rx4) 10x4) ; una (1) unidad de almacenamiento IBM 2072-3N4 FlaschSystem 5035 SFF Control Enclosure de 14 TB y una (1) librería de tapes IMB LTO Tape Library 3555-L3A LT07 Ultrium . Estos con sus respectivas licencias licencias de sistema operativo para máquinas virtuales, licencias de software de respaldo y licencias de software para virtualización de computadoras.

APROBADO:


GERENCIA GENERAL
HONDURAS C.A.



01.10.14513. *Miguel Ángel Leiva*

0002704



República de Honduras

Impreso por: MBORJAS4

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2023

R_EGA_F01F07

24/10/2023 11:15:48

Página 1 de 1

Lugar: Puerto Cortés Fecha Elaboración: 24/10/2023

Institución: 0803 Empresa Nacional Portuaria

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 001 GERENCIA GENERAL ENP ✓

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	08027
Compromiso	00
Devengado	00
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento	SLD	SOLICITUD DE DESEMBOLSO	TIC-166-2023	Secuencia	No.Doc F01 Origen
Fecha de Recepción	24/10/2023	Denominación	Número de Documento	Fecha de Vencimiento	Fecha Firma origen
Fecha de Recepción		Proceso de Compra No	Número de Adjudicación	Fecha de Vencimiento	Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios

ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución

SIGADE TRAMO:
BIP: TIPO:
CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	001	42600	0000		Equipos para Computación ✓	15,500,000.00 ✓	0.00	0.00

SON: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL

TOTAL AFECTADO	15,500,000.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
MEMORANDO TIC-166-2023 SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA EL "SUMINISTRO, CONFIGURACION E INSTALACION DE SERVIDORES PARA MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA LOGICA DE LA ENP A NIVEL NACIONAL."

CUENTAS BANCARIAS
Código Banco:
Cuenta Origen/CUT
Libreta
CUENTA / LIBRETA
Nombre
Número de Cuenta
Número de Libreta

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: MBORJAS4
MONICA LILIANA BORJAS O'HARA

Fecha y hora: 24/10/2023 11:15:46

Aprobado por:

Fecha y hora:

Firmado por:

Fecha y hora:



0002705

Handwritten notes: dupl, 24/10/23, 11:15:48

Handwritten note: Borrando...



DOCUMENTO BASE

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

**CONTRATACIÓN DIRECTA
ENP-CD-GC-03-2023**

**“SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE
SERVIDORES PARA MODERNIZACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENP A
NIVEL NACIONAL”**

Fuente de financiamiento:
Fondos de la ENP

Puerto Cortés, agosto de 2023



0002706



SECCIÓN I – INSTRUCCIONES

IO-01 CONTRATANTE

La **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**, promueve el proceso de Contratación Directa ENP-CD-GC-03-2023, que tiene por objeto el “**SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES PARA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENP A NIVEL NACIONAL**”.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de Contratación Directa se podrá otorgar un (1) contrato de servicios, entre la Empresa Nacional Portuaria y/ el proveedor autorizado por Consejo Directivo de la ENP.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la Contratación Directa No. ENP-CD-GC-03-2023 es él: Suministro, instalación y configuración de un (1) servidor IBM Power 10 S1014 (25662 CPW, 32 GB RAM, 1600GB SSD), **una (1) IBM Tape Library 4300** (incluye cinco (5) paquetes de cartuchos LT07), dos **(2) Servidores para almacenamiento y redundancia** (procesador: 2x Xeon Gold 5416S 16C 150W 2.0Ghz y memoria: 8x 64GB TruDDR5 4800MHz (2Rx4) (10x4) y **uno (1) Servidor para respaldos** (procesador: 2x Xeon Gold 5416S 8C 150W 2.0GHz y memoria: 4x 64GB TruDDR5 4800MHz (2Rx4) 10x4), **una (1) unidad de almacenamiento IBM 2072-3N4- FlashSystem 5035 SFF Control Enclosure** de 14 TB y **una (1) librería de tapes IBM TS4300 LTO Tape Library 3555-L3A LT07 Ultrim**. Esto con sus respectivas licencias, licencia de Sistema operativo para 10 máquinas virtuales, licencias de software de respaldo y licencias de software para virtualización de computadoras.

De acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Sección III. Especificaciones Técnicas.

IO-04 IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en idioma Español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTA

Una vez autorizado el proceso por el Consejo Directivo la Unidad de Adquisiciones solicitará al oferente lo siguientes:



0002707



IO-05.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Información Legal

1. Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al último Representante Legal de la empresa, debidamente registrado.
2. Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones; (acompañar un documento en orden cronológico, de cómo se han dado las modificaciones con fechas y registros debidos).
3. Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identificación, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal de la empresa oferente.
4. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente.
5. Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). (Si Aplica)
6. Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades, según formato establecido en la Sección IV formularios de la Oferta, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, en caso de Consorcio esta declaración la debe presentar cada uno de los representantes legales de cada empresa que conforman el Consorcio.
7. Fotocopia del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su Domicilio. (si Aplica)
8. Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su Localidad (Si Aplica).
9. Certificación vigente de estar inscrito en la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (ONCAE)

IO-06 NEGOCIACION DEL PRECIO Y DEL CONTRATO

Una vez autorizado el proceso por el Consejo Directivo se procederá a efectuar la negociación del precio del Contrato por la Unidad de Adquisiciones con el proveedor designado.

Por lo que la Empresa Nacional Portuaria, remitirá al proveedor designado el presente Documento Base, vía correo electrónico para que efectúe la propuesta económica y acompañe los documentos requeridos siempre con correo electrónico en tres (3) copias; una vez recibida la propuesta, se procederá a la negociación, vía virtual; cuya Acta de Negociación y Firma se hará bajo este mismo mecanismo de comunicación.



0002708



De lograrse el acuerdo, se procederá a la suscripción del contrato, previo acreditar la asignación presupuestaria correspondiente.

IO-07 FIRMA DE CONTRATO

La firma del contrato se hará dentro de los cinco (5) días calendarios, contados a partir de la fecha en que la negociación sea considerada satisfecha por la ENP.

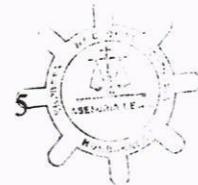
Antes de la firma del contrato, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos, en los casos en que aplique para empresa extranjera:

- Constancia vigente de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, de la Empresa y su Representante Legal.
- Constancia Electrónica de la Solvencia Fiscal, extendida por el Servicio de Administración y Rentas (SAR),
- Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 15% del valor total del mismo y con la vigencia de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de la firma del contrato. (Sección IV. Formularios de la oferta, FO-01).
- Constancia de Solvencia vigente extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- Certificación vigente de estar inscrito en la Oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

8072400

0002709





SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Jefe de Tecnología de la Información Comunicación será el administrador del Contrato, quien será el responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Dar seguimiento al servicio y entrega de los servidores.
- b) Emitir en conjunto con el Depto. de Logística y Cadena de Suministros el acta de recepción del suministro de los servidores.
- d) Documentar cualquier incumplimiento del proveedor

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la fecha de firmada el Acta de recepción final y el proveedor haya entregado la Garantía del 5% de calidad del suministro, la cual tendrá una vigencia de un (1) año.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual del cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DEL SERVICIO

Los servidores y demás configuraciones serán instalados en el área de servidores del Departamento de Tecnología de la Información y comunicación de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo de entrega del suministro será dentro de los ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

Las cantidades podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Empresa Nacional Portuaria; bajo ninguna circunstancia la Empresa Nacional Portuaria estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedará pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

0002710





CC-06 PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN

El suministro, deberá ser recepcionado conforme contrato y oferta presentada por el proveedor, por el Departamento de Tecnología y Comunicación (TIC) de Puerto Cortés.

Para las entregas del suministro, el Proveedor deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Fianzas y garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, Cheques Certificados y Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo, dentro de los treinta (30) días calendario a la notificación de adjudicación.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: la Garantía de Cumplimiento deberá ser al menos por el equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta noventa (90) días posteriores a la fecha de finalización de la entrega del suministro, configuración e instalación de servidores.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DEL BUEN SUMINISTRO (CALIDAD)

- El Proveedor deberá presentar la Garantía de Calidad dentro de los diez (10) días hábiles después de la recepción final del suministro. (Formulario en la Sección IV. Formularios de la Oferta, numeral 11)
- Valor: La Garantía de Calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del Contrato, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.
- Vigencia: Tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de emisión de la garantía.



0002711



c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO

- Plazo de presentación diez días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: Tendrá una vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha de emisión de la garantía.

d) Garantía de Bienes.

1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
2. Los Bienes y Servicios proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
3. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes de en las condiciones que imperen en el país de destino final.
4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

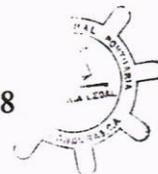
CC-08 FORMA DE PAGO

La Empresa Nacional Portuaria pagara por las cantidades y valores ofertados, en el Contrato y debidamente recibidos a satisfacción.

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Una vez emitida el Acta de Recepción Final y recibida la Garantía de Calidad, el Departamento de Tecnología y Comunicación (TIC) remitirá toda la documentación del



0002712



proceso a la Unidad de Adquisiciones, a efecto que dicha Unidad gestione el pago del suministro recibido.

- 1) Factura Original
- 2) Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el SAR (vigente)
- 3) Constancia de Pagos a Cuenta vigente, en caso de no presentar esta constancia la ENP. le retendrá el 1% del I.S.R.
- 4) Constancia SIAFI del proveedor (Pin SIAFI).
- 5) Garantía de Calidad.
- 6) Acta de Recepción Final.
- 7) Orden de Compra (en caso que aplique).

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigentes.

Disposiciones Generales del Presupuesto (MULTA)

Artículo 88. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo, será conforme el porcentaje estipulado en las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigentes a la fecha del incumplimiento.



09-27-3



SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

08.1 Información Técnica

Documentación Técnica

Esta documentación, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas, que cumplan los requerimientos exigidos según se detalla en este documento base, debiendo presentarse como se detalla a continuación:

1. Detalle y descripción de las especificaciones técnicas del suministro, configuración e instalación de servidores ofertado que se detallan en la parte 2 sección III de este Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP.
2. Cartas de referencia o copia de contratos de haber realizado el suministro, configuración e instalación de servidores para modernización de la infraestructura tecnológica de la ENP a nivel nacional en el país o en otros países, durante los últimos cinco (5) años de la Empresa Oferente, servicios iguales o similares al ofertado, en caso de presentar Cartas de Referencias deben incluir: nombre del cliente, dirección, persona contacto, número telefónico, descripción del servicio (presentar documentos acreditativos como ser: Contratos, Facturas, Acta de Recepción etc.)
3. Especificar el plazo para el suministro, configuración e instalación de servidores, el cual de ser igual o menor a 120 días calendario solicitados por la ENP, contadas a partir de la Orden de Inicio.

Toda la documentación citada en las sub-cláusulas 08.1, 08.2 y 08.3, la verificación de su cumplimiento definitivo será determinado, sin perjuicio de haberle requerido previamente al Oferente la subsanación de defectos u omisiones subsanables de su oferta y las aclaraciones respectivas, conforme lo establezca este pliego y el R.L.C.E. artículo 127 y 132.

08.2 Información Económica

El oferente deberá presentar el Plan de Oferta, y deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma, conforme el formato indicado en la Sección IV "Formularios de la Oferta", Numeral 1 "Formulario de Lista de Precios".

Este plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del Ofertante, en papel membretado.

"Formulario de Lista de Precios", es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que



0002714



impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” no presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Empresa Nacional Portuaria, en el lugar y fechas especificadas en estas bases.

08.3 Oferentes Elegibles.

8.3.1 La persona elegible por el Consejo Directivo para la Contratación Directa debe tener plena capacidad de ejercicio de contratación y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por acciones o nombre o en beneficio de las mismas;
- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o cualquier institución descentralizada, Municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.;
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el



0002715



literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación;
- h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8.3.2 Si la persona jurídica seleccionada por el Consejo Directivo de la ENP para la Contratación Directa, es un consorcio, deberá cumplir con los siguientes requisitos,

- a) la Oferta deberá ser firmada y sellado por el Representante Legal del Ofertante, en papel membretado;
- b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado.
- e) Con la oferta se deberá presenta el acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

IO- 9 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

A la persona jurídica seleccionada por el Consejo Directivo para la Contratación Directa y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la Empresa Nacional Portuaria, mediante correo electrónico licitaciones@enp.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente:

Para **aclaraciones de los pliegos**, solamente, la dirección del Comprador es:

Atención: Licda. Lucila del Cid López, Directora Unidad de Adquisiciones.

La Empresa Nacional Portuaria responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, describiendo y resolviendo sus interrogantes.

IO-10 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:



0002716



FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio, siempre y cuando no estén en las excepciones en los casos que no aplica para empresas extranjeras:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al último Representante Legal de la empresa, debidamente registrado.		
Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones; (acompañar un documento en orden cronológico, de cómo se han dado las modificaciones con fechas y registros debidos).		
Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identificación, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal de la empresa oferente.		
Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente.		
Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). (Si Aplica).		
Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades, según formato establecido en la Sección IV formularios de la Oferta, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, en caso de Consorcio esta declaración la debe presentar cada uno de los representantes legales de cada empresa que conforman el Consorcio.		
Fotocopia del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su Domicilio. (si Aplica).		
Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su Localidad (Si Aplica).		
Certificación vigente de estar inscrito en la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (ONCAE).		

FASE II, Evaluación Técnica

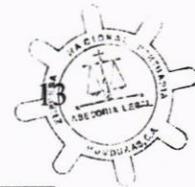
Evaluación Técnica en Documentos:

La Comisión Evaluadora, para el análisis y evaluación del suministro, configuración e instalación de servidores, utilizará los siguientes factores y criterios de evaluación para cada lote ofertado:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Detalle y descripción de las especificaciones técnicas del suministro, configuración e instalación de servidores ofertado que se detallan en la parte 2 sección VI de este Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser iguales o		



0002717



superiores a las requeridas por la ENP.		
Cartas de referencia o copia de contratos de haber realizado el suministro, configuración e instalación de servidores para modernización de la infraestructura tecnológica de la ENP a nivel nacional en el país o en otros países, durante los últimos cinco (5) años de la Empresa Oferente, servicios iguales o similares al ofertado, en caso de presentar Cartas de Referencias deben incluir: nombre del cliente, dirección, persona contacto, número telefónico, descripción del servicio (presentar documentos acreditativos como ser: Contratos, Facturas, Acta de Recepción etc.).		
Especificar el plazo para el suministro, configuración e instalación de servidores, el cual de ser igual o menor a 120 días calendario solicitados por la ENP, contadas a partir de la Orden de Inicio.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada, se exceptúa el documento citado en la segunda línea del cuadro anterior, ya que es un aspecto subsanable, y los demás aspectos sin perjuicio de las aclaraciones que se pueden solicitar con fundamento en el artículo 127 del RLCE.

FASE III, EVALUACIÓN ECONÓMICA

	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de la oferta presentada y se harán las correcciones correspondientes.		

IO-11 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerara valido el precio unitario.

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor ofertado, el plazo y la no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta original, **NO SERÁN SUBSANABLES**, y lo establecido en el artículo 127, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



0002718



La empresa seleccionada que presente su oferta cuyo valor exceda del 15% quince por ciento del presupuesto establecido por la Administración, será descalificada, después del proceso de negociación señalado en la ley.

La Contratación podrá declararse desierto cuando: no se hubieren presentado la oferta solicitada en el plazo legal..

La Contratación deberá declararse fracasada cuando:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) La oferta recibida no se ajuste a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando las oferta, después, de negociada sea su precio superior al quince por ciento (15%) del presupuesto estimado por la administración.
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
- f) Cuando el oferente, no presente el formulario completo de la oferta contenida en la Sección IV, debidamente firmado.

IO-12 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará por la totalidad del suministro, configuración e instalación de servidores al oferente, y su oferta o precio fuere negociado con la ENP, a su satisfacción, de acuerdo a los criterios establecidos.

81798000-1

6002719





SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES PARA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENP A NIVEL NACIONAL”

2. LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO

Los servidores y demás configuraciones serán instalados en el área de servidores del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Suministro, instalación y configuración de un (1) servidor IBM Power 10 S1014 (25662 CPW, 32 GB RAM, 1600GB SSD), una (1) IBM Tape Library 4300 (incluye cinco (5) paquetes de cartuchos LT07), dos (2) Servidores para almacenamiento y redundancia (procesador: 2x Xeon Gold 5416S 16C 150W 2.0Ghz y memoria: 8x 64GB TruDDR5 4800MHz (2Rx4) (10x4) y uno (1) Servidor para respaldos (procesador: 2x Xeon Gold 5416S 8C 150W 2.0GHz y memoria: 4x 64GB TruDDR5 4800MHz (2Rx4) 10x4), una (1) unidad de almacenamiento IBM 2072-3N4- FlashSystem 5035 SFF Control Enclosure de 14 TB y una (1) librería de tapes IBM TS4300 LTO Tape Library 3555-L3A LT07 Ultrim. Esto con sus respectivas licencias, licencia de Sistema operativo para 10 máquinas virtuales, licencias de software de respaldo y licencias de software para virtualización de computadoras.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. IBM POWER 10 S1014

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
CPU	25,662 CPW
MEMORIA (RAM)	32 GB
ALMACENAMIENTO	1,600 GB SSD

Observaciones

- CPW significa “Commercial Processing Workload” es una métrica creada por IBM para medir el rendimiento de un sistema.



0002720



B. Servidores de Almacenamiento

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
PROCESADOR	2x Xeon Gold 5416S 16C 150W 2.0GHz
MEMORIA	8x 64GB TruDDR5 4800Mhz (2Rx4) 10x4
DISCO SISTEMA OPERATIVO	2x M.2 5400 PRO 480GB Read Intensive SATA 6GB NHS SSD
RED	1x 10GBASE-T 4-port OCP Ethernet
FUENTE DE PODER	2x 1100W 230V/115V Platinum Hot-Swap Gen2
TARJETA SAS	1x 440-8e SAS/SATA PCIe Gen4 12GB HBA
UNIDAD ALMACENAMIENTO	IBM 2072-3N4 FlashSystem 5035 SFF Control Enclosure, 14 TB

C. Servidor de Respaldo

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
PROCESADOR	2x Xeon Gold 5415+ 8C 150W 2.9GHz
MEMORIA	4x 64GB TruDDR5 4800Mhz (2Rx4) 10x4
DISCO SISTEMA OPERATIVO	2x M.2 5400 PRO 480GB Read Intensive SATA 6GB NHS SSD
RED	1x 10GBASE-T 4-port OCP Ethernet
FUENTE DE PODER	2x 1100W 230V/115V Platinum Hot-Swap Gen2
TARJETA SAS	1x 440-8e SAS/SATA PCIe Gen4 12GB HBA
ALMACENAMIENTO INTERNO	3x 1.6TB Mixed Use SAS 24GB HS SSD

D. IBM Tape Library 4300

Librería de tape IBM compatible con los cartuchos tipo LTO7, 2 fuentes de poder, conexión SAS, 3 Half Height LTO Slots y 1 LTO7 Half Height Drive. Incluye 5 paquetes de cartuchos LTO7.

E. Software para virtualización de computadoras

Software capaz de virtualizar múltiples máquinas en el mismo servidor cada una en un ambiente independiente

0005150

0002721





F. Sistema Operativo

Sistema operativo compatible con los programas de respaldo, virtualización y demás que se utilizaran para el uso general de los servidores.

G. IBM TS4300 LTO TAPE LIBRARY 3555-L3A LTO7 ULTRIUM

Librería de tape compatible con los cartuchos LT07, 2 fuentes de poder, conexión SAS, 3 Half Height LTO Slots y 1 LTO7 Half Height y configuración específica para uso de los servidores de almacenamiento.

H. Software de respaldo

Software utilizado para respaldar y proteger la información al servidor asignado. El software debe ser capaz de guardar, replicar, restaurar y recuperar los datos. El software debe tener soluciones para la protección de los datos.

I. Unidad de almacenamiento IBM 2072-3N4 - FlashSystem 5035 SFF Control Enclosure

Unidad de almacenamiento compatible con los servidores con capacidad mínima de 14 TB y posibilidad de expansión.

Detalles de instalación

El proveedor armará, montará, instalará y configurará todos los equipos de software y hardware, redes, accesorios y demás que sean necesarios para dejar el nuevo sistema funcionando completamente. Se realizarán todas las pruebas necesarias para asegurar que el nuevo sistema está funcionando y pruebas en caso de caídas del sistema para revisar el funcionamiento de los equipos de respaldo. Asistirán a la Empresa Nacional Portuaria en la migración de usuarios y datos de los equipos que se sustituirán a los equipos nuevos.

El proveedor documentará los trabajos realizados en este tiempo.

Responsabilidades del Proveedor

- a. Instalación completa a tiempo en el área de servidores
- b. Movilizar y proveer todo el equipo y personal requerido para la instalación
- c. Capacitaciones y entrenamiento al personal técnico designado por la dependencia referente al funcionamiento, mantenimiento y otros de los equipos adquiridos.
- d. Cumplir con las garantías, las cuales incluirán soporte técnico, soportes remotos, reemplazo de partes y partes extras críticas, a cuenta del proveedor gastos de viáticos y transportes por cada visita solicitada. La garantía tiene que ser 24 horas y 7 días a la semana por lo menos 3 años.



0002722



INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

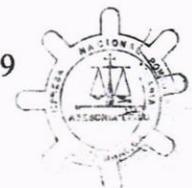
La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar o probar los bienes ofrecidos, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones. Estas deberán realizarse, de preferencia, en las instalaciones de la ENP; sin embargo, en casos plenamente justificados las mismas pueden llevarse a cabo en otras áreas.

El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la ENP.



07-2723

8073-006



SECCIÓN IV FORMULARIOS DE LA OFERTA

Listas de Precios

ENP-CD-GC-03-2023 "SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES PARA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENP A NIVEL NACIONAL"

Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Servidor IBM Power 10 S1014 (25662 CPW, 32GB RAM, 1600GB SSD), instalación y configuración		
2	1	IBM Tape Library 4300 (Incluye 5 paquetes de cartuchos LTO7)		
3	2	Servidores de almacenamiento (procesador: 2x Xeon Gold 5416S 16C 150W 2.0GHz y memoria: 8x 64GB TruDDR5 4800MHz (2Rx4) 10x4) con licencias para al menos 10 máquinas virtuales con vigencia de un mínimo de 3 años y sistemas operativos para las máquinas virtuales más la instalación y configuración de todos los componentes y subcomponentes.		
4	1	Almacenamiento IBM FlashSystem 5035 SFF Control Enclosure, 14 TB		
5	1	Servidor de respaldo (procesador: 2x Xeon Gold 5416S 8C 150W 2.0GHz y memoria: 4x 64GB TruDDR5 4800MHz (2Rx4) 10x4) con las licencias para el software de respaldos, unidad de tape IBM e instalación y configuración de todos los componentes y subcomponentes		
6	1	Librería de tapes IBM TS4300 LTO Tape Library 3555-L3A LTO7 Ultrium para servidor de respaldo		
			Sub-total	
			Impuesto 15% ISV	
			Total	

VALOR TOTAL ESPECIFICADO EN LETRAS: _____

VALOR DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (mínimo de 2% del valor total ofertado).

VIGENCIA DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (mínimo 150 días calendario a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas).

PLAZO DE ENTREGA; (120 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato)

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (mínimo 120 días calendario contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de ofertas)

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
 O REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Debe ser firmado por el Representante Legal de la Empresa oferente, en caso de Consorcio, los representantes legales de las Empresas que conforman el Consorcio deberán firmar este documento.

0002724





2. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

ENP-CD-GC-03-2023

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
1 Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



ASPS-100

725



3. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
ENP-CD-GC-03-2023

Página ___ de ___ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5.2 de la IO-09.
1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

En caso de Consorcio, deberán firmar los representantes legales de las Empresas que constituyen El Consorcio.



0002726



4. Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

ENP-CD-GC-03-2023

Llamado a Contratación Directa No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 9.5.1. de las IO;



0002727



- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 9.5.1. Y 9.5 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Nota: Debe ser firmado por el Representante Legal de la Empresa oferente, en caso de Consorcio, los Representantes Legales de las Empresas que conforman el Consorcio, debidamente acreditado y conforme a las formalidades de la Ley.



0002728



5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado), **En caso de Consorcio, deberán firmar los Representantes Legales de las Empresas que constituyen el Consorcio.**

0002729



8075-000



6. Formulario Declaración Jurada de Integridad

Yo _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del



0002730



patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

0855990

00-2731





7.- Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada "el Proveedor").

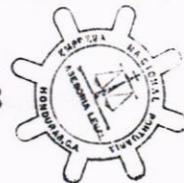
POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones de Contratación
 - (c) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) Aclaraciones
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

0002732



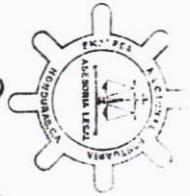


5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del

8878400

0002733





régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe,



0002734



inspeccionar los registros 6. contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

8. CLAUSULA: PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO:

El plazo de entrega de los servidores y configuración será de 120 días calendario a partir de la fecha de la Orden de Inicio..

Los servidores y demás configuraciones serán instalados en el área de servidores del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la Empresa Nacional Portuaria.

9. **CLAUSULA: MULTAS** Cuando el Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigentes.
10. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
11. **DISPOSICIÓN FINAL:** En todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las Disposiciones contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás Leyes aplicables.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

2875-00

0002735





Por y en nombre del Comprador

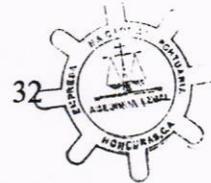
Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*



0002736



8.- Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

ENP-CD-GC-03-2023

Alternativa:

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

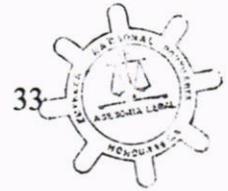
Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fecha en el día _____ de _____ de 2023 [fecha de la firma]



0002737



9. FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para el suministro de _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

0002738

0002738





10. FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el suministro de
“ _____ ”

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

8575-00

0002739





11. FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** de "_____" entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____
VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

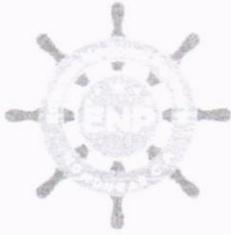
A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

0002740





HONDURAS

Puerto Cortés, Cortés
21 de noviembre de 2023

Señores:
GBM DE HONDURAS S.A.
Condominios Centro Morazán,
Tegucigalpa, Francisco Morazán.

La Empresa Nacional Portuaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 numeral 2) de Ley de Contratación del Estado, le invita a presentar propuesta para el proceso de Contratación Directa ENP-CD-GC-03-2023, que tiene por objeto el **"SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES PARA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENP A NIVEL NACIONAL"** de conformidad al Documento Base adjunto.

La propuesta deberá ser enviada al correo licitaciones@enp.hn dirigida a la Licda. Lucila del Cid López, Directora de la Unidad de Adquisiciones, a más tardar el **viernes 24 de noviembre del 2023 hasta las 1:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, debiendo adjuntar toda la documentación debidamente foliada, sellada por el representante legal escaneada, en forma previa para efectos de negociación, **No se aceptara propuesta después del día y hora antes indicado.** Posteriormente deberá remitir en un sobre sellado en físico con sus documentos originales o en fotocopias debidamente autenticadas, indicando el número y nombre del proceso, a la siguiente Dirección: Unidad de Adquisiciones ubicada en el primer nivel del Edificio Administrativo No.1 de la Empresa Nacional Portuaria de Puerto Cortes.

El financiamiento del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria. Al presentar su propuesta, se somete a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, y cualquier otra Ley, Reglamento o Disposición relativa en la materia.

Cualquier consulta deberá realizarse de forma escrita al correo licitaciones@enp.hn

Atentamente,



Licda. Lucila del Cid López
Directora Unidad de Adquisiciones

R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA RECONSTRUCCIÓN DEL PAÍS

0002741

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,



MEMORANDO

UGR-DSL-720-2023

PARA: LIC. LUCILA DEL CID LÓPEZ
Directora de la Unidad de Adquisiciones

DE: DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD LEGAL

ASUNTO: RE: SOLICITUD DE DICTAMEN LEGAL DE REVISIÓN DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA ENP-CD-GC-03-2023

FECHA: 19 de Octubre del año 2023

ANTECEDENTES

En virtud del memorando UADQ-807-2023 remitido por el Lic. David Ricardo Suazo Cáceres, Director de la Unidad de Adquisiciones a.i, el presente Dictamen Legal se contrae a examinar la congruencia del Documento Base de **Contratación Directa ENP-CD-GC-03-2023** referente al **"SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES PARA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENP A NIVEL NACIONAL"**, para lo cual se tuvo a la vista la siguiente documentación:

- Documento Base;
- Orden de Suministro S/N

ANÁLISIS

Habiéndose revisado el contenido de la documentación que ampara la ENP-CD-GC-01-2023 para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA PARA CONTENEDORES Y VEHÍCULOS CON TECNOLOGÍA DE RAYOS GAMA"**, misma que se encuentra de acuerdo a las siguientes disposiciones legales: El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 7 define la Contratación Directa como el procedimiento aplicable en situaciones de emergencia o en las demás situaciones de excepción previstas en el artículo 63 de la Ley, excluyendo los requerimientos formales de la licitación o concurso. Asimismo, la Ley de Contratación del Estado en su artículo 23 señala que con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la

Malo



0002742

JP

Por lo anterior se manifiesta lo siguiente; que en base a lo argumentado sobre la Contratación Directa y a los Pliegos de Condiciones de esta, y disponiendo de las fuentes jurídicas antes mencionadas que regulan dicho procedimiento y lo relacionado, debiendo presentar Documento Base con los requisitos mínimos establecidos por la ley, dada la urgencia operativa y que este proceso tiene que ver con la seguridad del Puerto; este Departamento Legal manifiesta lo siguiente:

OPINIÓN LEGAL

En base a lo expuesto este Departamento de Seguridad Legal emite el siguiente **DICTAMEN LEGAL**: Que de conformidad a las disposiciones legales ya enunciadas y las razones antes expuestas, el Documento Base de la **Contratación Directa ENP-CD-GC-03-2023** referente al **"SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES PARA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENP A NIVEL NACIONAL"** reúne los requisitos legales mínimos correspondientes establecidos en los artículos 23, 38 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y en el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



ABG. EDGARDO JULIO CÉSAR MIRANDA
Abg. Departamento de Seguridad Legal



ABG. LOURDES AMALIA ÁLVAREZ
Jefa de Departamento de Seguridad Legal



ABG. YOSSELIN ISABEL BUESO
Directora de la Unidad de Gestión de Riesgos

R.T.N: 05065-00004 TEL



CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, **CERTIFICA:** que en Acta Ordinaria 920-2023 de la sesión de fecha 03 de noviembre de 2023, en el Punto No. IV. Asuntos de la Gerencia, No. 16. Solicitud de Autorización de Contratación Directa No. **ENP-CD-GC-03-2023** referente a **"SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES PARA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENP A NIVEL NACIONAL"**, se emitió la siguiente resolución: **"CONSIDERANDO:** que el Consejo Directivo de la ENP en Sesión Ordinaria No.920-2023 , Punto No 16, fue puesto en conocimiento por la Administración de la ENP de la prioridad de llevar a cabo un proceso expedito para la adquisición de equipo de cómputo para sustituir servidores con 16 y 22 años de servicio continuo, cuya obsolescencia y desgaste han comenzado a generar retrasos en los registros financieros de la ENP; **CONSIDERANDO:** Que sumado a lo anterior, el costo de rehabilitación del equipo no solamente es alto, sino la disponibilidad de repuestos muy limitada, dado que son equipos cuya actualización ocurre con una frecuencia menor al tiempo en que los actuales servidores han estado en operación en la ENP; **CONSIDERANDO:** Que la opción de compra de equipo nuevo resulta con ventajas cualitativas para la institución, ventajas que incluyen la seguridad de almacenamiento y acceso a la información de las operaciones, el contar una garantía y respaldo de mantenimiento por tres (3) años, además de las consideraciones de carácter técnico de compatibilidad sin la amenaza de pérdida de registros y operaciones entre ambos equipos, como consta en Memorándum TIC-134-2023 que corre adjunto a este expediente; **CONSIDERANDO:** Que la Empresa GBM de Honduras se encuentra registrada en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y tiene Licencia de Distribuidor No. 645-1992 emitida por la secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico como concesionaria de equipo IBM como distribuidor exclusivo en la República de Honduras del fabricante IBM WORLD TRADE CORPORATION; **CONSIDERANDO:** Que la orden de suministro TIC-016-2023 , adjunta, contempla el **"Suministro, instalación y configuración de un (1) servidor IBM Power 10 S1014 (25662 CPW, 32 GB RAM, 1600GB SSD); Una (1) IBM Tape Library 4300 (incluye 5 paquetes de cartuchos LT07), dos (2) servidores para almacenamiento y redundancia (procesador 2x Xeon Gold 5416S 16C 150W 2.0 GHz y memoria: 8x 64GB TruDDR5 4800MHz (2Rx4) 10x4) y uno (1) servidor para respaldos (procesador: 2x Xeon Gold 5416S 8C 150W 2.0 GHz y memoria: 4x 64GB TruDDR5 4800 MHz (2 Rx4) 10x4; una (1) unidad de almacenamiento IBM 2072-3N4-FlashSystem 5035 SFF Control Enclosure de 14TB y una (1) librería de tapes IBM TS4300 LTO Tap Library 3555-L3A LTO7 Ultrium,"**, todo el equipo con sus respectivas licencias, licencia de sistema operativo para 10 máquinas virtuales, licencias de software de respaldo y licencias de software para virtualización de computadoras"; **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Seguridad Legal de la Unidad de Gestión de Riesgos de la ENP emitió opinión legal en Memorándum UGR-DSL-720-2023 en el sentido de indicar que procede la contratación directa de proveedor para el suministro del equipo relacionado en el Considerando que antecede, conforme los artículos 23,38 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y 7 de su Reglamento; **POR TANTO:** el Consejo Directivo de la ENP, en los dispuesto en los artículos No. 23,38 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y 7 de su Reglamento, **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar a la Administración a proceder a ejecutar, hasta la suscripción del respectivo contrato, de conformidad con la Ley, el proceso de Contratación Directa No. **ENP-CD-GC-03-2023** referente a **"SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE**

SERVIDORES PARA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENP A NIVEL NACIONAL” con la empresa **GBM DE HONDURAS S.A** en los términos y condiciones requeridos por la Empresa Nacional Portuaria y con disponibilidad presupuestaria establecida mediante F01-8027, para el **“Suministro, instalación y configuración de un (1) servidor IBM Power 10 S1014 (25662 CPW, 32 GB RAM, 1600GB SSD); Una (1) IBM Tape Library 4300 (incluye 5 paquetes de cartuchos LT07), dos (2) servidores para almacenamiento y redundancia (procesador 2x Xeon Gold 5416S 16C 150W 2.0 GHz y memoria: 8x 64GB TruDDR5 4800MHz (2Rx4) 10x4) y uno (1) servidor para respaldos (procesador: 2x Xeon Gold 5416S 8C 150W 2.0 GHz y memoria: 4x 64GB TruDDR5 4800 MHz (2 Rx4) 10x4; una (1) unidad de almacenamiento IBM 2072-3N4-FlashSystem 5035 SFF Control Enclosure de 14TB y una (1) librería de tapes IBM TS4300 LTO Tap Library 3555-L3A LTO7 Ultrium,”**, todo el equipo con sus respectivas licencias, licencia de sistema operativo para 10 máquinas virtuales, licencias de software de respaldo y licencias de software para virtualización de computadoras” **SEGUNDO.** Considerando la importancia del suministro que se detalla en esta Resolución, instruir a que se proceda con la diligencia que el caso amerita para asegurar que el equipo se encuentre operativo, la seguridad de la información asegurada y el cumplimiento de las condiciones del contrato a suscribirse garantizadas, e informar al Consejo Directivo del Resultado del proceso. **TERCERO.** Esta resolución es de efecto inmediato.

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.


Carlos Arturo Bueso Chinchipe
Secretario Consejo Directivo

